

Informe de Actividades Agosto 2024

Guatemala 30 de agosto de 2024

Licenciada

Mireya Palmieri Santisteban

Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Su despacho

Respetuosamente me dirijo a usted, para presentar el Informe de Actividades realizadas durante el mes de Agosto de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula tercera del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, que a continuación se describe:

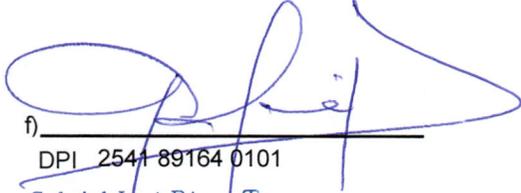
1. Contrato No. DSESAN-294-2024-029
2. Nombre: Gabriel José Pérez Tuna
3. Unidad Administrativa: Despacho Superior
4. A continuación detallo las actividades realizadas:

No.	ACTIVIDADES CONTENIDAS EN CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	a. Contribuir al análisis detallado de la participación de cada actor actual y potencial en la implementación de la POLSAN, enfocándose en temas de doble carga de malnutrición, tomando en cuenta los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales establecidos en la política.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período correspondiente al mes de agosto en el análisis de incidencia de cada actor según los ejes temáticos de la POLSAN, específicamente revisión del POASAN 2024.
2	b. Participar en el desarrollo de consultas y entrevistas con representantes de los sectores involucrados en la prevención de la doble carga de la malnutrición para recopilar recomendaciones y sugerencias sobre intervenciones y recursos necesarios para su ejecución.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período correspondiente al mes de agosto en la realización de consultas y entrevistas con el personal técnico de SESAN, con el objetivo de identificar las intervenciones y recursos clave para la ejecución del POASAN respecto a la prevención de la doble carga de la malnutrición, recopilando recomendaciones y sugerencias.
3	c. Apoyar en la elaboración de un informe detallado que describa cómo debe involucrarse cada sector y actor que contribuirá a prevenir la doble carga en la implementación de la POLSAN, incluyendo recomendaciones para asegurar y fortalecer su participación y coordinación.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período correspondiente al mes de agosto para la elaboración de un informe en donde se describa como debe involucrarse cada sector y actor para la prevención de la doble carga (malnutrición), incluyendo recomendaciones para su participación y coordinación.
4	d. Apoyar el desarrollo de un análisis de las capacidades y recursos disponibles de cada sector y actor para contribuir a la implementación de los contenidos de prevención de la doble carga de la malnutrición de la POLSAN, incluyendo aspectos financieros, técnicos y logísticos.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período correspondiente al mes de agosto en el análisis de capacidades y recursos disponibles por cada sector y actor que contribuye en la implementación de contenidos para la prevención de la doble carga de la malnutrición, específicamente el porcentaje financiero y actividades presupuestarias dentro del POASAN 2024.
5	e. Colaborar en la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de experiencias previas de involucramiento de los actores en políticas similares de seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período correspondiente al mes de agosto en colaborar con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de cada uno de los actores en políticas similares a la POLSAN.

6	f. Apoyar en el mapeo de los sectores y actores clave, tanto a nivel gubernamental como de la sociedad civil, que tienen influencia en la prevención de la doble carga de la malnutrición, identificando sus roles y responsabilidades específicas.	• Se apoyo durante el período correspondiente al mes de agosto en el mapeo de sectores y actores clave, tanto a nivel gubernamental como sociedad civil y sector privado, los cuales tienen influencia directa en la prevención de la doble carga de la malnutrición.
---	---	---

5. Los documentos que respaldan el producto del trabajo realizado se encuentra en los archivos de la dirección de Despacho Superior de SESAN.

Atentamente,

f) 
DPI 2541 89164 0101
Gabriel José Pérez Tuna
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No. 5129

f) 
Lcda. Mireya Palmieri Santisteban
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República

f) _____

f) _____

Informe Final de Actividades

Guatemala 30 de agosto de 2024

Licenciada

Mireya Palmieri Santisteban

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Su Despacho

Respetuosamente me dirijo a usted, para presentar el Informe de Actividades realizadas durante el periodo del 7 de Marzo al 31 de Agosto de 2024, con el fin de dar base a la cláusula décima tercera del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, que a continuación se describe:

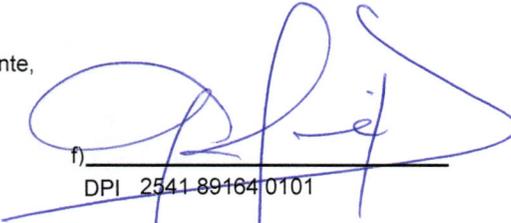
1. Contrato No. DSESAN-294-2024-029
2. Nombre: Gabriel José Pérez Tuna
3. Unidad Administrativa: Despacho Superior
4. A continuación detallo las actividades realizadas:

No.	ACTIVIDADES CONTENIDAS EN CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	a. Contribuir al análisis detallado de la participación de cada actor actual y potencial en la implementación de la POLSAN, enfocándose en temas de doble carga de malnutrición, tomando en cuenta los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales establecidos en la política.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período comprendido del 7 de marzo al 31 de agosto de 2024 en el análisis de incidencia de cada actor según los ejes temáticos de la POLSAN, específicamente revisión del POASAN 2024.
2	b. Participar en el desarrollo de consultas y entrevistas con representantes de los sectores involucrados en la prevención de la doble carga de la malnutrición para recopilar recomendaciones y sugerencias sobre intervenciones y recursos necesarios para su ejecución.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período comprendido del 7 de marzo al 31 de agosto de 2024 en la realización de consultas y entrevistas con el personal técnico de SESAN, con el objetivo de identificar las intervenciones y recursos clave para la ejecución del POASAN respecto a la prevención de la doble carga de la malnutrición, recopilando recomendaciones y sugerencias.
3	c. Apoyar en la elaboración de un informe detallado que describa cómo debe involucrarse cada sector y actor que contribuirá a prevenir la doble carga en la implementación de la POLSAN, incluyendo recomendaciones para asegurar y fortalecer su participación y coordinación.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período comprendido del 7 de marzo al 31 de agosto de 2024 en la elaboración de un informe en donde se describe como debe involucrarse cada sector y actor para la prevención de la doble carga (malnutrición), incluyendo recomendaciones para su participación y coordinación.
4	d. Apoyar el desarrollo de un análisis de las capacidades y recursos disponibles de cada sector y actor para contribuir a la implementación de los contenidos de prevención de la doble carga de la malnutrición de la POLSAN, incluyendo aspectos financieros, técnicos y logísticos.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período comprendido del 7 de marzo al 31 de agosto de 2024 en el análisis de capacidades y recursos disponibles por cada sector y actor que contribuye en la implementación de contenidos para la prevención de la doble carga de la malnutrición, específicamente el porcentaje financiero y actividades presupuestarias dentro del POASAN 2024.
5	e. Colaborar en la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de experiencias previas de involucramiento de los actores en políticas similares de seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyo durante el período comprendido del 7 de marzo al 31 de agosto de 2024 en colaborar con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de cada uno de los actores en políticas similares a la POLSAN.

6	f. Apoyar en el mapeo de los sectores y actores clave, tanto a nivel gubernamental como de la sociedad civil, que tienen influencia en la prevención de la doble carga de la malnutrición, identificando sus roles y responsabilidades específicas.	<ul style="list-style-type: none"> Se apoyo durante el periodo comprendido del 7 de marzo al 31 de agosto de 2024 en el mapeo de sectores y actores clave, tanto a nivel gubernamental como sociedad civil y sector privado, los cuales tienen influencia directa en la prevención de la doble carga de la malnutrición.
---	---	---

5. Los documentos que respaldan el producto del trabajo realizado se encuentra en los archivos de la dirección de Despacho Superior de SESAN.

Atentamente,

f) 
 DPI 2541 89164 0101
Gabriel José Pérez Tuna
 Ingeniero Agrónomo
 Colegiado No. 5129

f) _____

f) 
Lcda. Mireya Palmieri Santisteban
 Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 de la Presidencia de la República

f) _____